

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia referente al concurso-oposición libre para cubrir seis plazas vacantes de Camineros y las que se produzcan hasta el momento de terminarse los exámenes, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia, por lo que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición que se indica, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 11 de diciembre de 1968, y en el de la provincia del 6 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen:

Admitidos

1. Gregorio Bravo Corral.
2. Jesús Celis Gil.
3. Benito Pulgar Domingo.
4. Albino Antolín Pérez.
5. Francisco Sánchez Gutiérrez.
6. Miguel Pronteira Rodríguez.
7. Miguel Fernández Rubio.
8. Faustino Luis Villacorta.
9. Angel Calvo Martín.
10. Francisco Yera Romero.
11. Joaquín Cañizares Gutiérrez.
12. Sabino Pérez García.
13. Alfonso López Relea.
14. Julián Pérez García.
15. Julio Rodríguez Cancio.
16. José Mezcúa Cano.
17. Epifanio Ortega Rodríguez.
18. Angel Pedrejón Balbás.
19. Tomás Viñas Merino.

Excluidos

1. Isidro Gómez Villameriel, por no cumplir los requisitos exigidos en el apartado b) del artículo 17 del Reglamento General de los Camineros del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento indicado, y debidamente autorizado por la Subsecretaría de este Ministerio por Orden de 12 de febrero actual, el Tribunal examinador estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Abad Pérez, Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de esta provincia.

Vocales: Don Manuel Aguayo Calzón y don Rafael Gutiérrez Carriado, Ayudantes de esta Jefatura.

Secretario: Don Julio Greciano Sáez

Los solicitantes deberán personarse en el local de esta Jefatura, sito en la avenida de Castilla, número 23, el día 26 de marzo de 1969, a las once horas del mismo, en que dará comienzo la práctica de los ejercicios correspondientes.

Palencia, 22 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal.—1.076-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de febrero de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del Grupo XV, «Químicas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del Grupo XV, «Químicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid. Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento General para ingreso en la Admi-

nistración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).

2.ª El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

II. Requisitos

3.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Mayor de veintitrés años.
- b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingeniero por los planes anteriores a 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad Universitaria.
- c) Acreditar haber realizado como mínimo dos años de práctica docente o investigadora después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) Observar buena conducta.
- h) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del servicio social.

Los aspirantes Religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

4.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la solicitud a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, indicando que reúne todos los requisitos de la norma 3.ª y que se comprometen, en caso de aprobar, a jurar, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964).

5.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia y Oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y cien pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo, por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento, deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido, haciendo constar la oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Es indispensable que se una a la instancia certificación acreditativa de haber desempeñado función docente o investigadora durante dos años como mínimo en Centros oficiales de Enseñanza Superior, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centros no estatales reconocidos, Centros universitarios o de la Enseñanza Superior del extranjero que tengan carácter oficial, Instituto de Investigaciones Agronómicas, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Junta de Energía Nuclear o cualquier otro Centro oficial de investigación, o ser Catedrático de Centro Oficial de Enseñanza Media.

El citado período de prácticas se contará desde que se adquiere el derecho al título de Ingeniero o Licenciado, de tal forma que éste se pueda obtener sin más trámite que el pago de los derechos correspondientes.

A tal efecto se hará constar en la instancia esta fecha. Estas prácticas se acreditarán sólo por cursos completos, mediante certificación de los Rectores o Directores de los Centros.

En el caso de que radiquen en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, haciendo constar el carácter oficial del Centro.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por esta Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos.